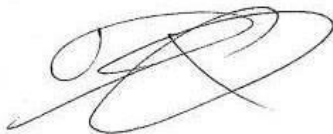


INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 19 de mayo de 2025. A Despacho de la señora juez la presente demanda ordinaria laboral instaurada por **ENGLENVER MONTEALEGRE TRUJILLO** contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES – EICE Y OTRO, pendiente de surtir las diligencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS. Sírvase proveer.



DAVID PEÑARANDA GONZALEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 844

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Mediante audiencia del 28 de enero de 2025, se decretaron las pruebas y entre ellas, se ordenó vincular de oficio a la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., fijando fecha para la segunda audiencia de trámite y fallo para el día 27 de marzo de 2025, fecha para la cual no se había notificado la entidad integrada en calidad de Litis consorcio necesario, razón por la cual no se llevó a cabo la diligencia.

Conforme lo expuesto, y en atención a que ya fue aportada la respectiva contestación de la entidad vinculada en calidad de Litis consorcio necesario, ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., además que, reúne los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y la S.S. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la vinculada en calidad de Litis consorcio necesario, ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. conforme el artículo 31 del C.P.L. y la S.S.

SEGUNDO: FIJAR FECHA para **el día martes diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a. m.)** para celebrar la audiencia que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Referencia: Proceso ordinario laboral

Radicación: 016-2024-00339

Demandante: Englenver Montealegre Trujillo

Demandado: Colpensiones EICE y otro

Vgt

Informar a las partes que la audiencia fijada se llevara a cabo a través de manera virtual por Microsoft Teams y una vez realizado el agendamiento respectivo, se les notificara a los apoderados judiciales y a sus representados a través del correo electrónico o números telefónicos proporcionados, el link para acceder a la diligencia.

Enlace a expediente digital: 76001310501620240033900

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARITZA LUNA CANELO

Juzgado 16 Laboral Circuito de Cali

Cali, **20 de mayo de 2025**

En Estado No. **079** se notifica a las partes la presente providencia.

David Peñaranda González
Secretario

Referencia: Proceso ordinario laboral
Radicación: 016-2024-00339
Demandante: Englenver Montealegre Trujillo
Demandado: Colpensiones EICE y otro
Vgt